

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS
PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y
MENORES DE 23 AÑOS CON DIABETES TIPO 1”**

30 de junio de 2025

Página 1 | 39

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:30 horas** del día **30 de junio del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MENORES DE 23 AÑOS CON DIABETES TIPO 1", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **16 de junio de 2025**, se celebró la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria** del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **23 de junio de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **26 de junio de 2025**, se celebró la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- PRESEFA, S.A DE C.V.
- ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las **BASES** de la

Página 2 | 39

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CONVOCATORIA, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	PRESEFA, S.A DE C.V.		ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	
		Presentó Documentos:		Presenta Documentos:	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:				
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal y/o Apoderado Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X		X	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	X		X	
	E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X		X	
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:					



Inciso	Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	PRESEFA, S.A DE C.V.		ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	
		Presentó Documentos:		Presenta Documentos:	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
	A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto artículo 32-D) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X	
	Anexo 9 Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	X		X	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.	X		X	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases).	X		X	
	i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X			
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación)	X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Carta Canje o devolución de los bienes. El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado en formato libre, firmado por su representante o apoderado legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6. CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		X	

6

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Inciso	Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	PRESEFA, S.A DE C.V.		ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.	
		Presentó Documentos:		Presenta Documentos:	
		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO
p)	Anexo 18. Escrito de Cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o en su Caso de las Normas del País de Origen. El Participante deberá de presentar manifiesto en formato libre de cumplimiento de Normas en hoja membretada firmado por su representante o apoderado legal, de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES del Anexo 1. Carta De Requerimientos Técnicos (indicar las Normas aplicables de la tabla establecida en dicho numeral).	X		X	

I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

Las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES, ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. (partida 1) y PRESEFA, S.A DE C.V. (partida 2), CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus PROPOSICIONES.

Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MENORES DE 23 AÑOS CON DIABETES TIPO 1", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por personal de Programas en Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco quien posee la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el PARTICIPANTE se desprende lo siguiente:

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA		ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PREFEFA S.A. DE C.V.																																																																																								
		CUMPLE		CUMPLE																																																																																								
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE																																																																																							
		PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2																																																																																								
Anexo 2. (Propuesta Técnica), Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los documentos solicitados en el mismo.		SI CUMPLE		SI CUMPLE																																																																																								
PARTIDA 1 – 2. ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MENORES DE 23 AÑOS CON DIABETES TIPO 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2																																																																																								
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">TABLA 1. LISTADO GENERAL DE LOS BIENES</th> </tr> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>REGLÓN</th> <th>PARTIDA PRESUPUESTAL</th> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td>1</td> <td>25301</td> <td>010.000.4156.01</td> <td>INSULINA ASPÁRTICA Y/O ASPARTA. SOLUCIÓN INYECTABLE.</td> <td>20,000</td> <td>PIEZA</td> <td>ENVASE CON 1 PLUMA 100 U/ML 3 ML</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25301</td> <td>010.000.6316.00</td> <td>INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE.</td> <td>11,000</td> <td>PIEZA</td> <td>ENVASE CON 1 PLUMA 100 U/ML 3 ML</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>25301</td> <td>010.999.0237.00</td> <td>INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE.</td> <td>1,850</td> <td>PIEZA</td> <td>ENVASE CON 3 PLUMAS 300 U/ML 1.5 ML</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">2</td> <td>1</td> <td>25401</td> <td>060.999.6252.00</td> <td>SENSOR DE GLUCÓMETRO</td> <td>8,000</td> <td>PIEZA</td> <td>ENVASE C/1 SENSOR</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>25401</td> <td>080.889.2533.00</td> <td>TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR</td> <td>6,000</td> <td>ENVASE</td> <td>FRASCO C/50 TIRAS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>25401</td> <td>060.999.6257.01</td> <td>TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA, GLUCOSILADA, FRACCIÓN A1C</td> <td>84</td> <td>ENVASE</td> <td>CAJA C/12 TIRAS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>25401</td> <td>060.999.6258.01</td> <td>TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA</td> <td>24</td> <td>ENVASE</td> <td>CAJA C/25 TIRAS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>25401</td> <td>060.999.6256.01</td> <td>TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS</td> <td>40</td> <td>ENVASE</td> <td>CAJA C/25 TIRAS</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>25401</td> <td>060.999.5037.01</td> <td>TOALLAS ELECTROCONDUCTIVAS</td> <td>10</td> <td>CAJA</td> <td>CAJA C/300 TOALLAS</td> </tr> </tbody> </table>								TABLA 1. LISTADO GENERAL DE LOS BIENES								PARTIDA	REGLÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	1	1	25301	010.000.4156.01	INSULINA ASPÁRTICA Y/O ASPARTA. SOLUCIÓN INYECTABLE.	20,000	PIEZA	ENVASE CON 1 PLUMA 100 U/ML 3 ML	2	25301	010.000.6316.00	INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE.	11,000	PIEZA	ENVASE CON 1 PLUMA 100 U/ML 3 ML	3	25301	010.999.0237.00	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE.	1,850	PIEZA	ENVASE CON 3 PLUMAS 300 U/ML 1.5 ML	2	1	25401	060.999.6252.00	SENSOR DE GLUCÓMETRO	8,000	PIEZA	ENVASE C/1 SENSOR	2	25401	080.889.2533.00	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR	6,000	ENVASE	FRASCO C/50 TIRAS	3	25401	060.999.6257.01	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA, GLUCOSILADA, FRACCIÓN A1C	84	ENVASE	CAJA C/12 TIRAS	4	25401	060.999.6258.01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA	24	ENVASE	CAJA C/25 TIRAS	5	25401	060.999.6256.01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS	40	ENVASE	CAJA C/25 TIRAS	6	25401	060.999.5037.01	TOALLAS ELECTROCONDUCTIVAS	10	CAJA	CAJA C/300 TOALLAS	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
TABLA 1. LISTADO GENERAL DE LOS BIENES																																																																																												
PARTIDA	REGLÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN																																																																																					
1	1	25301	010.000.4156.01	INSULINA ASPÁRTICA Y/O ASPARTA. SOLUCIÓN INYECTABLE.	20,000	PIEZA	ENVASE CON 1 PLUMA 100 U/ML 3 ML																																																																																					
	2	25301	010.000.6316.00	INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE.	11,000	PIEZA	ENVASE CON 1 PLUMA 100 U/ML 3 ML																																																																																					
	3	25301	010.999.0237.00	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE.	1,850	PIEZA	ENVASE CON 3 PLUMAS 300 U/ML 1.5 ML																																																																																					
2	1	25401	060.999.6252.00	SENSOR DE GLUCÓMETRO	8,000	PIEZA	ENVASE C/1 SENSOR																																																																																					
	2	25401	080.889.2533.00	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR	6,000	ENVASE	FRASCO C/50 TIRAS																																																																																					
	3	25401	060.999.6257.01	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA, GLUCOSILADA, FRACCIÓN A1C	84	ENVASE	CAJA C/12 TIRAS																																																																																					
	4	25401	060.999.6258.01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA	24	ENVASE	CAJA C/25 TIRAS																																																																																					
	5	25401	060.999.6256.01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS	40	ENVASE	CAJA C/25 TIRAS																																																																																					
	6	25401	060.999.5037.01	TOALLAS ELECTROCONDUCTIVAS	10	CAJA	CAJA C/300 TOALLAS																																																																																					
								NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE																																																																																		

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	

7	29501	150.136.0001.01	PEDESTAL DE SOPORTE PARA ELECTRODOS DE MANO	3	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA
8	29501	150.137.0001.01	MOCHILA PARA ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL	3	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA
9	33604	921.207.0001.00	CARNET	700	PIEZA	CAJA C/100 PIEZAS
10	27101	963.903.0007.00	CHAMARRA ROMPE VIENTOS IMPERMEABLES UNISEX	20	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA
11	27101	963.614.0001.13	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE CABALLERO	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA
12	27101	963.614.0001.14	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE DAMA	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA
13	27101	963.947.0003.03	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA CABALLERO	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA
14	27101	963.947.0003.04	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA DAMA	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA
15	27101	963.947.0005.03	CHALECO DE BRIGADISTA ENFERMERÍA	20	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA
16	51101	911.203.0003.02	SILLA EJECUTIVA	15	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA
17	51501	200.106.0003.01	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	3	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA

2. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS BIENES

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	INSULINA ASPÁRTICA Y/O ASPARTA SOLUCIÓN INYECTABLE.	Cada ml. contiene: insulina aspártica y/o asparta (origen ADN recombinante) 100 UI. Pluma precargada con 3 ml.	20,000	Pieza
	2	INSULINA DEGLUDEC SOLUCIÓN INYECTABLE.	Cada ml. contiene: insulina degludec (origen ADN recombinante) 100 U. Caja de cartón con 1 pluma precargada con 3 ml.	11,000	Pieza
	3	INSULINA GLARONA SOLUCIÓN INYECTABLE.	Cada ml de Solución contiene: insulina glargina equivalente a 300 U de insulina humana. Envase con 3 plumas con 1.5 ml cada una.	1,850	Pieza

SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA						ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.																								
						CUMPLE		CUMPLE																								
						SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE																							
						PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2																								
<p>TABLA 3. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA PARTIDA 2 DE LOS INSUMOS Y LOS EQUIPAMIENTOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>REGLÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CARACTERÍSTICAS</th> <th>CAANT.</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>SENSOR DE GLUCOMETRO</td> <td> <p>SENSOR para glucómetro, lector de mano y un sensor desechable que lleva puesto en el cuerpo, el lector escanea el sensor de manera inalámbrica.</p> <p>El sensor mide y almacena las lecturas de glucosa mientras lo lleva puesto mediante un teléfono compatible o un lector.</p> <p>Inicialmente viene en dos partes: una parte en el envase del sensor y la otra es el aplicador del sensor. El sensor tiene una punta pequeña y flexible que se inserta a penas debajo de la piel.</p> <ul style="list-style-type: none"> Durabilidad: 14 días Esterilizado por radiación Gamma, Un sensor cuenta con un </td> <td>8,000</td> <td>Pieza</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td> <p>aplicador para la inserción subcutánea de la cola del sensor.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una almohadilla adhesiva adhiere el sensor a la piel durante el uso del dispositivo. El filo, destinado a acompañar a la cola del sensor dentro del tejido subcutáneo, se retrae dentro del aplicador. La cola del sensor está compuesta de un sustrato de políster recubierto por una serie de capas de tinta apiladas, ambas conduciendo (los electrodos) y aislando (las capas dieléctricas) en ambos lados del sustrato. Los conectores del electrodo permiten la conexión al instrumental electroquímico (potenciostato) a fin de medir las corrientes relacionadas con la glucosa. El montaje, tapón, almohadilla adhesiva y la cola del sensor están en contacto directo con el cuerpo durante el uso del dispositivo. <p>El filo está hecho de acero inoxidable, penetra por poco tiempo la piel y permite la implantación subcutánea de la cola del sensor, antes de retraerse dentro del aplicador del sensor.</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR</td> <td> <p>Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre capilar.</p> <ol style="list-style-type: none"> Con límite de medición en glucómetro de hasta 600 mg/dl Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico, glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa </td> <td>6,000</td> <td>Envase</td> </tr> </tbody> </table>						PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CAANT.	UNIDAD DE MEDIDA	2	1	SENSOR DE GLUCOMETRO	<p>SENSOR para glucómetro, lector de mano y un sensor desechable que lleva puesto en el cuerpo, el lector escanea el sensor de manera inalámbrica.</p> <p>El sensor mide y almacena las lecturas de glucosa mientras lo lleva puesto mediante un teléfono compatible o un lector.</p> <p>Inicialmente viene en dos partes: una parte en el envase del sensor y la otra es el aplicador del sensor. El sensor tiene una punta pequeña y flexible que se inserta a penas debajo de la piel.</p> <ul style="list-style-type: none"> Durabilidad: 14 días Esterilizado por radiación Gamma, Un sensor cuenta con un 	8,000	Pieza				<p>aplicador para la inserción subcutánea de la cola del sensor.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una almohadilla adhesiva adhiere el sensor a la piel durante el uso del dispositivo. El filo, destinado a acompañar a la cola del sensor dentro del tejido subcutáneo, se retrae dentro del aplicador. La cola del sensor está compuesta de un sustrato de políster recubierto por una serie de capas de tinta apiladas, ambas conduciendo (los electrodos) y aislando (las capas dieléctricas) en ambos lados del sustrato. Los conectores del electrodo permiten la conexión al instrumental electroquímico (potenciostato) a fin de medir las corrientes relacionadas con la glucosa. El montaje, tapón, almohadilla adhesiva y la cola del sensor están en contacto directo con el cuerpo durante el uso del dispositivo. <p>El filo está hecho de acero inoxidable, penetra por poco tiempo la piel y permite la implantación subcutánea de la cola del sensor, antes de retraerse dentro del aplicador del sensor.</p>			2		TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR	<p>Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre capilar.</p> <ol style="list-style-type: none"> Con límite de medición en glucómetro de hasta 600 mg/dl Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico, glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa 	6,000	Envase	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE
PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CAANT.	UNIDAD DE MEDIDA																											
2	1	SENSOR DE GLUCOMETRO	<p>SENSOR para glucómetro, lector de mano y un sensor desechable que lleva puesto en el cuerpo, el lector escanea el sensor de manera inalámbrica.</p> <p>El sensor mide y almacena las lecturas de glucosa mientras lo lleva puesto mediante un teléfono compatible o un lector.</p> <p>Inicialmente viene en dos partes: una parte en el envase del sensor y la otra es el aplicador del sensor. El sensor tiene una punta pequeña y flexible que se inserta a penas debajo de la piel.</p> <ul style="list-style-type: none"> Durabilidad: 14 días Esterilizado por radiación Gamma, Un sensor cuenta con un 	8,000	Pieza																											
			<p>aplicador para la inserción subcutánea de la cola del sensor.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una almohadilla adhesiva adhiere el sensor a la piel durante el uso del dispositivo. El filo, destinado a acompañar a la cola del sensor dentro del tejido subcutáneo, se retrae dentro del aplicador. La cola del sensor está compuesta de un sustrato de políster recubierto por una serie de capas de tinta apiladas, ambas conduciendo (los electrodos) y aislando (las capas dieléctricas) en ambos lados del sustrato. Los conectores del electrodo permiten la conexión al instrumental electroquímico (potenciostato) a fin de medir las corrientes relacionadas con la glucosa. El montaje, tapón, almohadilla adhesiva y la cola del sensor están en contacto directo con el cuerpo durante el uso del dispositivo. <p>El filo está hecho de acero inoxidable, penetra por poco tiempo la piel y permite la implantación subcutánea de la cola del sensor, antes de retraerse dentro del aplicador del sensor.</p>																													
2		TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR	<p>Tiras reactivas para determinación de glucosa en sangre capilar.</p> <ol style="list-style-type: none"> Con límite de medición en glucómetro de hasta 600 mg/dl Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico, glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa 	6,000	Envase																											

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA				ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
		c) Con precisión 10/10 que cuente con 8 electrodos de aleación de oro y paladio. d) Con rango de hematocrito entre 10-65% e) Resultados en menos de 4 segundos. f) Presentación de 50 tiras por envase. g) Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil. h) Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega. La garantía del insumo deberá ser de 12 meses					
3	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA, GLUCOSILADA, FRACCIÓN A1C	Tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada, fracción A1c en sangre capilar venosa. a) Tipo de muestra: sangre capilar o venosa. b) Principio de medición: <u>Imunoensayo</u> , fotometría, enzimático o afinidad al boronato. c) Rango de medición: límite menor: 4% o menos, límite mayor de 14%. d) Volumen de muestra necesario: 5 µl hasta 10 µl. e) Tiempo de procesamiento: 5 a 15 minutos. f) El paquete de reactivos, incluido el búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas. g) Presentación: Caja C/12 tiras reactivas. h) Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al	B4	Envase			

3

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

[Handwritten signature]



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

[Handwritten signatures and marks]



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA					ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
					CUMPLE		CUMPLE	
					SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
					PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
		menos 12 meses al momento de la entrega. La garantía del insumo deberá ser de 12 meses						
4	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA	Tiras reactivas para la determinación semicuantitativa de microalbuminuria en orina. a) En un rango de 10 a 100 mg/L. b) Tiempo de procesamiento: En un tiempo aproximado de un minuto. c) Capacidad de medición: Límite inferior de medición 20mg/g o menos, y en límite superior de medición 100mg/g o más. d) Almacenamiento: A temperatura ambiente. e) Presentación: BLISTER C/25 tiras. f) Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega. La garantía del insumo deberá ser de 12 meses	26	Envase				
5	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos a) Para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos. b) Tipo de muestra: Sangre capilar o venosa. c) Volumen de muestra necesario: No mayor a una gota 40 µl. d) Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil. e) Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega.	40	Envase				

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA					ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
					CUMPLE		CUMPLE	
					SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
					PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
		<p>f) Análisis y rangos de medición mínimos: Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl, HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl, Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl, LDL colesterol: calculado.</p> <p>g) Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, éste deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p> <p>h) Presentación: CAJA/BLISTER C/25 tiras</p> <p>La garantía del insumo deberá ser de 12 meses</p>						
6	TOALLAS ELECTROCONDUCTIVAS	Caja con 300 toallas electro conductivas de alta calidad compuestas al 0.9% de cloruro de sodio. Se utiliza uno por paciente para limpiar la piel y mejorar la conductividad eléctrica del usuario.	10	Caja				
7	PEDESTAL DE SOPORTE PARA ELECTRODOS DE MANO	Pedestal de soporte para electrodos de mano (Complemento para analizador de composición corporal octopolar multifrecuencial, profesional)	3	Pieza				
8	MOCHILA PARA ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL	Mochila para analizador de composición corporal tipo backpack con un asa de agarre, 2 correas acolchadas en hombros con cierre color negro. Sus dimensiones son de 42 x 47 x 6 cm.	3	Pieza				
9	Cobertor	Páginas 56, medidas: tamaño 11 x 16 cm, tipo de papel interiores: papel bond blanco de 75 g/g, forro cartulina sulfatada de 12 puntos, impresión interiores 4 x 4 tintas, doblada y engrapada	700	Pieza				
10	CHAMARRA ROMPE VIENTOS IMPERMEABLES UNISEX	Chamarras rompe vientos impermeables unisex. Color azul marino. <ul style="list-style-type: none"> • Características: con cierre frontal, resorte en los puños, bolsas frontales en los costados. • Tallas: CH, M, G y XG. • Material: Nylon azul marino 100% poliéster. 	20	Pieza				

C

X

SS

BA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA					ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
					CUMPLE		CUMPLE	
					SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
					PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
11	FILIPINA DE ENFERMERIA REGLAMENTARIA DE CABALLERO	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta: Con instrucciones de lavado, composición de la prenda y talla. • Logotipos: 1 logotipo bordado al frente parte superior izquierda 	10	Pieza				
12	FILIPINA DE ENFERMERIA REGLAMENTARIA DE DAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Características: cierre parte frontal, manga corta, cuello camisero, 2 bolsos de frente. • Material: Gabardina blanca 80% poliéster, 20% algodón. • Tallas: Del 26 a 46. • Etiqueta: con instrucciones de lavado, composición de la tela y talla. • Logotipo: 3 logotipos, en las mangas y en el frente. 	10	Pieza				
13	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA CABALLERO	<ul style="list-style-type: none"> • Tallas: CH, M, G, XG y XXG. • Material: Pique azul marino 100% algodón. • Etiqueta: Con instrucciones de lavado, composición de la prenda y talla. 	10	Pieza				

6

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA					ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
					CUMPLE		CUMPLE	
					SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
					PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
		<ul style="list-style-type: none"> Logotipos: 1 en cada una de las mangas y 1 en la parte frontal superior del pecho del lado izquierdo 						
14	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA DAMA	Playera tipo polo pique con botones para dama Color azul marino <ul style="list-style-type: none"> Tallas: CH, M, G, XG y XXG. Material: Pique azul marino 100% algodón. Etiqueta: Con instrucciones de lavado, composición de la prenda y talla. Logotipos: 1 en cada una de las mangas y 1 en la parte frontal superior del pecho del lado izquierdo. 	10	Pieza				
15	CHALECO BRIGADISTA DE ENFERMERÍA	Chaleco térmico. Con tecnología térmica de aire intermedio de 7 capas. Que permita al usuario libertad de movimiento. <ul style="list-style-type: none"> Tallas: CH, M, G, XG y XXG. Características: <ol style="list-style-type: none"> Fabricada en tela suave, cómoda y resistente. Con Zipper de seguridad. Costado cerrado. Con 2 bolsas exteriores con botón. Cuello alto. Costuras con hilo de alta resistencia. Unisex Protección de hasta -50°C. 	20	Pieza				

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA				ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
				PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
16	SILLA EJECUTIVA	<p>Silla ejecutiva de gran alcance de adaptaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Control lateral derecho bajo el asiento para: Regulación de la profundidad del asiento, inclinación del respaldo. Adaptar la altura del asiento. Apoya brazos ajustables en altura y dirección. Respaldo regulable en 4 posiciones de altura con sistema <u>antistock</u>. Apoyo lumbar regulable en altura. Cabeceo regulable en profundidad y altura. Estructura: Acero, aluminio fundido y polipropileno (pp). Respaldo: Polipropileno revestido en malla de poliéster reforzada con fibra de vidrio, con función <u>anti-sudoración</u>. Asiento: Tapiz de cuero. Mecanismos: Movimientos sincrónicos e independientes por sistema de control lateral. Sistema de elevación neumático de gas de nitrógeno reforzado con acero. Brazos: Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado <u>anti-sudoración</u>. Base: Estrella de aluminio fundido de 3mm. de espesor con ruedas de poliamida reforzada con fibra de vidrio de 60mm. de diámetro. Dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> Asiento Ancho, 64 <u>cms</u> Profundidad, 50 <u>cms</u> Respaldo Ancho, 47 <u>cms</u> Profundidad, 50 <u>cms</u> Alto total, 130 <u>cms</u> Espuma de poliuretano de alta densidad con acabado <u>anti-sudoración</u>. Base: Estrella de aluminio fundido de 3mm. de espesor con ruedas de poliamida reforzada con fibra de vidrio de 60mm. de diámetro. 	16	Pieza			
17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	<p>Impresora Multifuncional, Tinta Continua, Color, Wi-Fi, Duplex (Doble Cara) & ADF Alimentador Automático. Tecnología de conectividad Bluetooth, Wi-Fi. Tecnología de impresión inyección de tinta. Característica especial Auto-Duplex, Escáner, Tanque de tinta recargable, Copiadora Color Blanco. Resultado de Impresión Color. Velocidad máxima de impresión (a color) 15 Páginas por minuto. Velocidad máxima de impresión monocromática 15 Páginas por minuto. Peso del producto 7,7 Kilogramos.</p>	5	Pieza			
**Para la Partida 1, se sugiere a los participantes que las insulinas ofertadas sean de patente. Cualquier referencia a marca o patente deberá ser considerada como sinónimo de calidad.				SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
***Para los renglones 6,7 y 8 de la Partida 2 preferentemente de la marca InBody, debido a que se requieren como complementos para la utilización de equipos ya adquiridos del modelo InBody 120.				NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
2.1 Insumos y equipos necesarios para el uso de Tiras Reactivas (Partida 2 - Renglones 2 al 5) Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requerentes los insumos, equipos, y capacitación que garanticen su uso al momento de la entrega de tiras, conforme a lo siguiente:	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	
a. Para la Partida 2 - Renglón 2 TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR; 1. Equipos de medición portátil (sin costo) <i>Se deberá proporcionar en demostración permanente 700 equipos de medición portátil sin costo adicional para el Organismo.</i> <i>El proveedor podrá solicitar sus equipos durante los primeros 15 días naturales posteriores al vencimiento del contrato</i> Características del equipo: <ul style="list-style-type: none"> - Método de Medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. - Codificación: Automática (sin chip) - Compatibilidad: Deberán realizar la medición y ser compatibles con la tira reactiva. con pantalla LCD retroiluminada, método de medición electroquímico. Que se visualice de manera cuantitativa el resultado en mg/dl y cualitativamente con un indicador cromático de intervalo ideal. Que los resultados se puedan transferir vía Bluetooth de manera automática a una aplicación móvil. - Mantenimiento: Preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla al menos 2 veces durante la vigencia del contrato. - Baterías: Se garantizará el suministro de baterías necesarias para el adecuado funcionamiento de todos los equipos de medición portátil entregados. 2. Servicio de plataforma online (sin costo) El servicio deberá ser compatible con los glucómetros entregados para poder tener acceso a la nube y al manejo personalizado de los datos, que contenga módulos para la visualización de reportes gráficos, que cuente con conectividad abierta con otros dispositivos y conexión en tiempo real con la aplicación móvil para la gestión de datos	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	
b. Para la Partida 2 - Renglón 3 TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA, GLUCOSILADA, FRACCIÓN A1C 1. Equipos de medición portátil (sin costo) <i>Se deberá proporcionar en demostración permanente 13 equipos de medición portátil.</i> <i>El proveedor podrá solicitar sus equipos durante los primeros 15 días naturales posteriores al vencimiento del contrato.</i>	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>Características del equipo: Sistema semiautomatizado portátil para la medición de hemoglobina glucosilada fracción A 1c.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla: De cristal líquido. - Tiempo de Resultados: Máximo 4 minutos. - Tipo de Tiras que Utiliza: Tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre. - Alimentación eléctrica: 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas. - Compatibilidad: Deberán realizar la medición y ser compatibles con la tira reactiva. - Mantenimiento: Preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla al menos 2 veces durante la vigencia del contrato. <p>2. Lancetas (Sin costo) Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberán entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.</p> <p><i>Se entregarán 1,008 lancetas, equivalentes a las tiras reactivas. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total por las pérdidas o merma que se pueda presentar.</i></p> <p>Características de las lancetas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lanceta de retracción automática y permanente. - Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. - Estéril y desechable. - Caja con 100 y sus múltiplos 				
<p>c. Para la Partida 2 - Renglón 4 TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA</p> <p>1. Vaso recolector de orina (sin costo) Se deberán 200 vasos recolectores, equivalentes a las tiras reactivas. Características: Frasco de polipropileno graduado hasta 60-100 ml no estéril para orina</p>	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	
<p>d. Para Partida 2 - Renglón 5 TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS</p> <p>1. Equipos de medición portátil (sin costo) <i>Se deberá proporcionar en demostración permanente 700 equipos de medición portátil. El proveedor podrá solicitar sus equipos durante los primeros 15 días naturales posteriores al vencimiento del contrato</i></p> <p>Características del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalla: De cristal líquido o LCD. - Tiempo de Resultados: Máximo 4 minutos. 	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<ul style="list-style-type: none"> - <u>Tipo de Tiras que Utiliza:</u> Tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre. - <u>Conectividad a Equipos de Cómputo:</u> Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel. - <u>Compatibilidad:</u> Deberán realizar la medición y ser compatibles con la tira reactiva. - <u>Mantenimiento:</u> Preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla al menos 2 veces durante la vigencia del contrato. - <u>Baterías:</u> Se garantizará el suministro de baterías necesarias para el adecuado funcionamiento de todos los equipos de medición portátil entregados. <p>2. Lancetas (sin costo) Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberán entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea. <i>Se entregarán 1,000 lancetas, equivalentes a las tiras reactivas.</i> <i>Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total por las pérdidas o merma que se pueda presentar.</i> Características de las lancetas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lanceta de retracción automática y permanente. - Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. - Estéril y desechable. - Caja con 100. 				
<p>2.2 Insumos necesarios para el uso de Insulinas. (Partida 1 - Renglón 1, 2 y 3) Adicional a las Insulinas solicitadas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requirentes los insumos que garanticen su uso al momento de la entrega de estos bienes, conforme a lo siguiente:</p>	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
<p>a. Para la Partida 1 - Renglón 1 INSULINA ASPÁRTICA Y/O ASPARTA: Junto con la entrega de las Plumas precargadas con insulina Aspártica y/o Asparta el proveedor adjudicado deberá entregar 35 agujas para plumas de insulina compatibles con el dispositivo proporcionado.</p>	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
<p>a. Para la Partida 1 - Para los Renglones 2 y 3 Junto con la entrega de las Plumas precargadas con insulina Degludec e Insulina Glargina el proveedor adjudicado deberá entregar 14 agujas para plumas de insulina compatibles con los dispositivos proporcionados.</p>	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
<p>3. CONDICIONES Y TIEMPO DE ENTREGA La entrega de los bienes objeto de este proceso licitatorio deberá ser de acuerdo con los requisitos, características, calidad y especificaciones establecidas en este anexo, bajo la estricta</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la CONVOCANTE, y conforme a lo siguiente:</p> <p>a) El tiempo de entrega La entrega de los bienes o insumos objeto de este procedimiento de adquisición podrá ser en una sola exhibición, en un lapso no mayor a 30 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO.</p> <p>El proveedor que resulte adjudicado podrá realizar la entrega de la partida única con la cantidad total antes del plazo establecido.</p>				
<p>LUGAR DE ENTREGA PARA AMBAS PARTIDAS.</p> <p>El lugar de entrega de la Partida 1 y 2 deberá efectuarse de manera programada en el Almacén Central, ubicado en Lago Tequesquitengo número 2600, Colonia Lagos del Country, Zapopan, Jalisco. Para la entrega se deberá de notificar a dicha jefatura con una antelación de 24 horas al número telefónico (33) 3824-4706.</p> <p>La entrega de los bienes se deberá realizar por personal del PROVEEDOR, quedando prohibida la entrega vía paquetería.</p> <p>La transportación y protección de los bienes durante el traslado y las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el ORGANISMO.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p>3.2 CONDICIONES DE ENTREGA PARA LA PARTIDA 1.</p> <p>Los insumos de la partida 1 será entregado en el lugar de entrega con los certificados analíticos de calidad traducido al español, así como la garantía que otorga el fabricante, la cual deberá contener vigencia y los sellos correspondientes de la empresa que provee el medicamento. La caducidad mínima de los bienes deberá ser de 12 (doce) meses.</p>	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
<p>A. EMPAQUES.</p> <p>La forma de empaque que utilice de los bienes pertenecientes a los renglones 1, 2 Y 3 de la Partida 1, deberán garantizar la entrega en las condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve la calidad y las condiciones durante el transporte y almacenaje. Los Empaques deberán contener la siguiente información (según sea aplicable):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave • Denominación del Producto • Descripción completa del medicamento • Presentación • Cantidad (unidades que se contiene por empaque) 	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<ul style="list-style-type: none"> Número de determinación y/o lote Fecha de fabricación Fecha de Caducidad Registro Sanitario del Producto Razón Social, domicilio del fabricante Origen del medicamento La leyenda "PROPIEDAD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO". <p>En caso de que los bienes requieran condiciones de almacenamiento y transporte especial estas deberán ser señaladas claramente en los marbetes y en idioma español. Los bienes para entregar deberán contar con su tapa o empaque con el sello de garantía del fabricante.</p>				
<p>B. ENVASES DE LOS BIENES</p> <p>En el envase primario o en el secundario de los bienes contratados por este ORGANISMO deberán diferenciarse de aquellos destinados o contratados por el sector privado.</p> <p>I. Los envases primarios y/o secundarios deberán contener la siguiente información sanitaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> La denominación genérica La denominación distintiva La declaración de ingredientes activos La identificación y domicilio del fabricante Las instrucciones para su conservación La fecha de caducidad El número de lote La dosis y vía de administración Las leyendas precautorias, incluyendo su riesgo de uso en el embarazo Las leyendas de advertencia <ul style="list-style-type: none"> Cuando la información se exprese en otros idiomas, desde el país de origen deberá aparecer también en idioma español, cuando menos, con el mismo tamaño y proporcionalidad tipográfica, de acuerdo con la Norma correspondiente. Incluir la Leyenda "Prohibida su venta", "Propiedad del Sector Salud". Contener la clave en el envase secundario, en caso de que el medicamento no contenga envase secundario deberá expresarse en el envase primario. <p><u>La información señalada con anterioridad se deberá contener en el empaque de fábrica del producto.</u></p> <p>Se podrá entregar los bienes de la partida 1 procedentes del mismo lote o de más de un lote. Los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.</p>	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

19 | 39



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00



DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
Los bienes serán entregados por parte del PROVEEDOR con el certificado analítico de calidad traducido al español, así como la garantía que otorga el fabricante, la cual deberá contener vigencia y los sellos correspondientes de la empresa que provee el bien. El área requirente podrá modificar las fechas, marcas de los bienes ofertados y cantidades programadas según las funciones y acciones del ORGANISMO, dicha modificación la hará el titular del área requirente o quien este designe por escrito mediante oficio dirigido al PROVEEDOR adjudicado.				
3.2 PRUEBAS Y EVALUACIÓN DE LA PARTIDA 1. En cualquier momento el ÁREA REQUIRENTE podrá solicitar la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los bienes pertenecientes a los renglones 1, 2 Y 3 de esta partida. Cuando el ÁREA REQUIRENTE y/o las áreas usuarias de los bienes generen un reporte de farmacovigilancia o de eventos adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en adelante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo con la fecha de fabricación del producto). En caso de detectarse irregularidades, el contrato del proveedor adjudicado podrá ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente. En caso de que el ÁREA REQUIRENTE o las áreas usuarias de los bienes presenten problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", los costos derivados de dichas pruebas correrán a cargo del PROVEEDOR.	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
3.3 CONDICIONES DE ENTREGA PARA LA PARTIDA 2 – RENGLÓN 2 AL 5. I. EMPAQUE La forma de empaque que utilice el PROVEEDOR deberá garantizar la entrega de los BIENES en las condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve la calidad y las condiciones durante el transporte y almacenaje. Los Empaques deberán contener la siguiente información (según sea aplicable): <ul style="list-style-type: none"> • Denominación del Producto • Descripción completa del bien • Presentación • Cantidad (unidades que se contiene por empaque) • Número de lote • Fecha de Caducidad • Registro Sanitario • Razón Social, domicilio del fabricante • País de origen de los bienes 	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PREFEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>• La leyenda "Propiedad del Sector Salud".</p> <p>II. ENVASES DE LOS BIENES Los envases primarios y/o secundarios deberán contener la siguiente información sanitaria:</p> <p>II.1.La denominación genérica II.2.La denominación distintiva II.3.Calibre y capacidad II.4.La identificación y domicilio del fabricante II.5.Instrucciones de conservación II.6.La fecha de caducidad II.7.El número de lote II.8.Las leyendas de advertencia II.9. Incluir la Leyenda "Propiedad del Sector Salud".</p>				
<p>3.4 CADUCIDAD DE LOS BIENES</p> <p>Los bienes deberán de tener por lo menos caducidad menor a 12 (doce) meses en los Partida 1 – Renglón 1,2,3 y para la Partida 2 – Renglón 1,2,3,4,5 y en los demás renglones seria caducidad hasta 12 (doce) meses y un mínimo de hasta con 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costo alguno para el ORGANISMO.</p> <p>Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 12 (doce) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p>4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES</p> <p>El proveedor deberá de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las Normas Internacionales o en su caso, las NORMAS de referencia o especificaciones solicitadas, conforme a la Ley De Infraestructura De La Calidad, en los términos que continuación se indica:</p> <p>LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V																															
	CUMPLE		CUMPLE																															
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE																														
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NORMAS PARA LA PARTIDA 1</th> </tr> <tr> <th>NORMA</th> <th>DENOMINACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-059-SSA1-2015</td> <td>Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.</td> </tr> <tr> <td>NOM-072-SSA1-2012</td> <td>Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.</td> </tr> <tr> <td>NOM-073-SSA1-2015</td> <td>Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.</td> </tr> <tr> <td>NOM-164-SSA1-2015</td> <td>Buenas prácticas de fabricación de fármacos.</td> </tr> <tr> <td>NOM-130-SSA1-1995</td> <td>Bienes y Servicios Alimentos envasados de recipientes de cierre herméticos y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones Sanitarias</td> </tr> <tr> <td>NOM-051-SCFI/SSA1-2010</td> <td>Especificaciones Generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.</td> </tr> <tr> <td>NOM-220-SSA1-2016</td> <td>Instalación y Operación de la Farmacovigilancia</td> </tr> <tr> <td>NOM-001-SSA1-2020</td> <td>Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">NORMATIVIDAD APLICABLE</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Ley General de Salud, en los artículos aplicables</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente</td> </tr> </tbody> </table>					NORMAS PARA LA PARTIDA 1		NORMA	DENOMINACION	NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.	NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.	NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.	NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos.	NOM-130-SSA1-1995	Bienes y Servicios Alimentos envasados de recipientes de cierre herméticos y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones Sanitarias	NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones Generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.	NOM-220-SSA1-2016	Instalación y Operación de la Farmacovigilancia	NOM-001-SSA1-2020	Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.	NORMATIVIDAD APLICABLE		Ley General de Salud, en los artículos aplicables		Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente		SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
NORMAS PARA LA PARTIDA 1																																		
NORMA	DENOMINACION																																	
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.																																	
NOM-072-SSA1-2012	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.																																	
NOM-073-SSA1-2015	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.																																	
NOM-164-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de fármacos.																																	
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y Servicios Alimentos envasados de recipientes de cierre herméticos y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones Sanitarias																																	
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones Generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.																																	
NOM-220-SSA1-2016	Instalación y Operación de la Farmacovigilancia																																	
NOM-001-SSA1-2020	Que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.																																	
NORMATIVIDAD APLICABLE																																		
Ley General de Salud, en los artículos aplicables																																		
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NORMAS PARA LA PARTIDA 2 - RENGLÓN 2 AL 5</th> </tr> <tr> <th>NORMA</th> <th>DENOMINACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-137-SSA1-2008</td> <td>Etiquetado de dispositivos médicos</td> </tr> <tr> <td>NOM-241-SSA1-2012</td> <td>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</td> </tr> <tr> <td>NOM-030-SCFI-2006</td> <td>Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.</td> </tr> <tr> <td>NOM-064-SSA1-1993</td> <td>Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.</td> </tr> <tr> <td>NOM-240-SSA1-2012</td> <td>Instalación y operación de la tecnovigilancia.</td> </tr> <tr> <td>FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</td> <td>FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, TERCERA EDICIÓN 2014</td> </tr> </tbody> </table>					NORMAS PARA LA PARTIDA 2 - RENGLÓN 2 AL 5		NORMA	DENOMINACION	NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	NOM-030-SCFI-2006	Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.	NOM-064-SSA1-1993	Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.	NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la tecnovigilancia.	FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, TERCERA EDICIÓN 2014	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE											
NORMAS PARA LA PARTIDA 2 - RENGLÓN 2 AL 5																																		
NORMA	DENOMINACION																																	
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos																																	
NOM-241-SSA1-2012	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.																																	
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.																																	
NOM-064-SSA1-1993	Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.																																	
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la tecnovigilancia.																																	
FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, TERCERA EDICIÓN 2014																																	
<p>* El participante que oferte en su propuesta técnica para la partida 1 – renglones 1,2,3, y para la partida 2 – renglones 2,3,4,5 y no cumpla con alguna de las normas establecidas en las tablas anteriores, será motivo suficiente para el desechamiento de los renglones correspondientes.</p>					SI CUMPLE		SI CUMPLE																											
<p>5. GARANTÍA DE LOS BIENES EL PROVEEDOR que resulte adjudicado se obliga ante EL ORGANISMO a responder por la calidad de los bienes, por defectos de fabricación o empacamiento; obligación que podrá ser exigible durante la vigencia del contrato y hasta doce meses posteriores a la fecha de Entrega-Recepción de los bienes, lo cual se avalará con la Garantía de Cumplimiento.</p>					SI CUMPLE		SI CUMPLE																											

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>6. CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES</p> <p>El canje o devolución será sin costo alguno para el ORGANISMO, aplicará para aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil o para aquellos que, la persona responsable de la recepción, almacenamiento o logística o el servidor público responsable de la verificación del cumplimiento del contrato correspondiente detecte en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitará(n) mediante correo electrónico el canje de estos.</p> <p>Se tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.</p> <p>En casos de que no se realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el servidor público responsable de la verificación y aceptación de los bienes procederá a la disposición</p> <p>final de los mismos de acuerdo con lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, se cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del servidor público responsable de la verificación y aceptación de los bienes o de la persona que el área requirente designe.</p> <p>El canje o devolución será sin costo alguno para el ORGANISMO, aplicará también para aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.</p> <p>Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 12 (doce) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.</p> <p>El ORGANISMO, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por motivo de canje o devolución con el documento que emita el ORGANISMO de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.</p> <p>El proveedor deberá aceptar a responder en cualquier caso los defectos y vicios ocultos de los bienes, durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente anexo técnico.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>Así como también a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a el ORGANISMO.</p> <p>Además, el proveedor que resulte adjudicado se obliga a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte del ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para EL ORGANISMO.</p> <p>Por lo que, al momento de la recepción de los BIENES por parte del ORGANISMO, se deberá de entregar carta compromiso en la cual se obligue a canjear dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación.</p> <p>El documento será suscrito por EL PROVEEDOR o su Representante Legal, en papel membretado.</p> <p>En caso de encontrarse alguna inconsistencia en los BIENES entregados, de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el participante acepta que el ORGANISMO lo haga del conocimiento de dicha autoridad.</p>				
<p>7. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES DE LOS BIENES</p> <p>En caso de que los bienes entregados, sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el ORGANISMO podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes sean rechazados por el ORGANISMO, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento de las presentes BASES de la CONVOCATORIA, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.</p> <p>Se aplicara el párrafo anterior cuando las Autoridades Sanitarias (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el servidor público responsable de la verificación del cumplimiento del contrato, la persona encargada del almacenamiento, logística y abasto, el ÁREA REQUIRENTE o quien esta designe solicitará la recolección de los bienes en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para el ORGANISMO, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación vía correo electrónico.</p> <p>En los casos que el PROVEEDOR no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el servidor público responsable de la Verificación del Cumplimiento del Contrato procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo con lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<p>8. CAPACITACIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR adjudicado se obliga a brindar capacitación al personal médico y de enfermería sin costo adicional para EL ORGANISMO durante la vigencia del contrato, sobre las funciones de</p>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>los equipos adquiridos (Sensor de glucómetro) y en demostración permanente (Equipos de medición portátil), así como el adiestramiento teórico- práctico para la explotación de las funciones y los factores que garantizan su desempeño óptimo, continuo y seguro de acuerdo con el manual de funcionamiento.</p> <p>EL LICITANTE adjudicado se coordinará con el personal autorizado de la Dirección de Control y Prevención de Enfermedades para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo presente el programa de capacitación en donde se incluirán los turnos matutino y vespertino, en las unidades de atención médica.</p>				
<p>9. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LOS LICITANTES A SU PROPUESTA TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA PARTIDA 1 (INSULINAS) <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud. En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o identificar el bien ofertado en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo establecidos en el "ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el día (DOF) 22/12/2014. Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto. Carta De Apoyo Del Fabricante: Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante. 	SI CUMPLE		NO APLICA	NO APLICA
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA PARTIDA 2 – RENGLÓN 1 (SENSOR DE GLUCÓMETRO) <p>El licitante que participe para el Renglón 1 de esta partida SENSOR DE GLUCÓMETRO, deberá de adjuntar la siguiente documentación a su propuesta técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a las especificaciones de este renglón, señalando sus características conforme a este anexo. Asimismo, el PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español. Documento membretado del distribuidor autorizado o fabricante con la información de contacto para reportes de garantía. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en formato libre, que los bienes o insumos ofertados, SON NUEVOS, que no han sido remanufacturados o reacondicionados, reconstruido o se hayan utilizado como demostración. 		NO APLICA	SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>4. Carta compromiso en formato libre en la que el PARTICIPANTE adjudicado que en caso de que se presente algún desperfecto por fallas de calidad y por defectos de fabricación, se obligue a reparar y/o sustituir las piezas en máximo de 5 días naturales.</p> <p>5. Carta De Apoyo Del Fabricante: Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante.</p> <p>6. Carta simple de carta de buenas prácticas de fabricación Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios o ISO 9001:2015 e ISO 13485:2018 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p> <p>7. Carta simple de certificado ISO 9001:2015 e ISO 13485:2018 del fabricante incluyendo el alcance del bien ofertado.</p>				
<p>• DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA PARTIDA 2 – RENGLON 2 AL 5 (TIRAS REACTIVAS)</p> <p>1. Carta De Apoyo Del Fabricante: Carta original de apoyo solidario en la licitación del fabricante. o Carta de apoyo del distribuidor principal, donde señale que apoya al PARTICIPANTE en la licitación, esta deberá estar en papel membretado y FIRMA AUTÓGRAFA, en la que éste manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente, por el o los renglones en los que participe, indicando el número y nombre de la licitación, fecha de expedición y dirigida al ORGANISMO.</p> <p>2. Manuales, folletos, fotografía, catálogos u hojas técnicas y en general documentación técnica original generada por el fabricante de los bienes y/o equipos ofertados en forma impresa, misma que deberá contener y señalar como mínimo: Imagen, especificaciones técnicas, marca y modelo del producto ofertado, nombre del fabricante, país de origen. Deberá destacar mediante numeración preferentemente en COLOR ROJO cada una de las características de los bins y equipos ofertados conforme a las especificaciones TÉCNICAS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos o Anexo, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica (propuesta técnica) del PARTICIPANTE. En caso de que el manual o catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye dicha especificación. Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requiera para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta.</p> <p>3. Registro Sanitario: Copia simple del REGISTRO SANITARIO vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la LEY GENERAL DE SALUD (vigencia de 5 años), debidamente identificado (referenciado) por el número de RENGLÓN de la proposición. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar: A. Copia Simple del Registro sanitario sometido a prórroga. B. Copia Simple del Acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario vigente, presentado ante la COFEPRIS.</p>	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSI-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>C. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.</p> <p>4. Certificado De Buenas Prácticas: Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto.</p> <p>5. Calidad De Los Bienes: El PARTICIPANTE deberá presentar escrito libre firmado por la persona física o Representante Legal según corresponda, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad al ORGANISMO, que en caso de resultar adjudicado garantiza la calidad de los BIENES a entregar son EQUIPOS NUEVOS con las características solicitadas, para cumplir a entera satisfacción del ORGANISMO mismos que estarán en vigor durante la vigencia del contrato que se derive de esta LICITACIÓN. Así mismo en el escrito deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado, vigilará MINUCIOSAMENTE el cumplimiento del contrato.</p> <p>6. Datos Para El Seguimiento De La Contratación: Escrito en formato libre en donde el PARTICIPANTE proporcione el o los contacto(s) del personal designado para recibir y atender cualquier asunto correspondiente a la entrega de los bienes, calidad, devoluciones, caducidades, canjes, cambios, etc. El cual deberá de contener los siguientes datos: Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono de oficina, número de extensión, número celular, correo electrónico, horario de atención.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> Las obligaciones derivadas del presente procedimiento correrán a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de la entrega del producto y a entera satisfacción por parte del ORGANISMO. 	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>IMÁGENES DE UNIFORMES</p> 	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

[Handwritten signature]

[Handwritten number 3]

[Handwritten letter R]

[Handwritten signatures and scribbles]

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
<p>IMÁGENES DEL CARNET</p>    	<p>Documentos necesarios para la consulta:</p> <p>CURP del paciente. Credencial de identificación (INEE o INE) o Credencial de INE (del padre o tutor en caso de ser menor de edad). Los documentos deberán ser presentados en folios al momento de la consulta.</p> <p>Si usted requiere esta información, comuníquese con el personal de atención al cliente.</p> <p>AÑO DE EMISIÓN: 2025</p>		<p>SI CUMPLE</p>	

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00



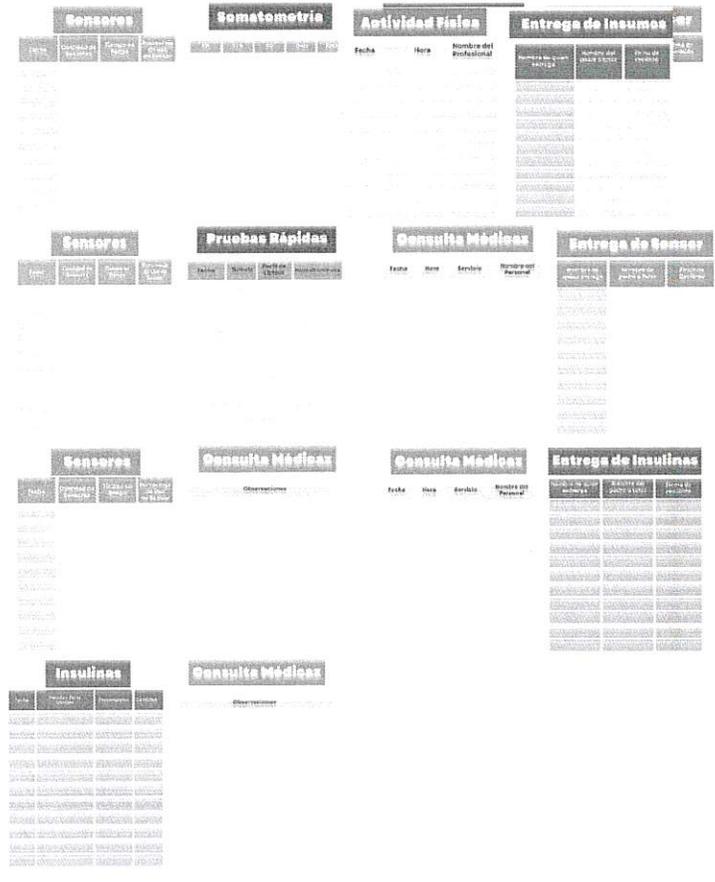
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

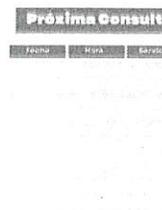
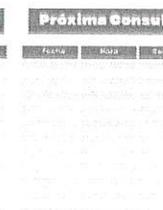
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
				

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	ALARCÓN MEDICAL S. DE RL DE C.V.		PRESEFA S.A. DE C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	PARTICIPA POR LA PARTIDA 1		PARTICIPA POR LA PARTIDA 2	
   				
   				
   				
   				

Por lo que, los PARTICIPANTES, ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. (partida 1) y PRESEFA, S.A DE C.V. (partida 2), CUMPLEN, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACION, dando como resultado que sus propuestas son SOLVENTES y susceptibles de evaluación económica.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIONES que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MENORES DE 23 AÑOS CON DIABETES TIPO 1", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES solventes en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. (partida 1) y PRESEFA, S.A DE C.V. (partida 2), reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO. Observándose el siguiente resultado:

Para en el caso de la partida 1:

REGLÓN	CLAVE GRP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA/PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE	MARCA / MODELO / DENOMINACIÓN DISTINTIVA	CANTIDAD	ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.		VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	IMPORTE TOTAL PROMEDIO
								PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
1	010.000.4156.01	INSULINA ASPARTICA Y/O ASPARTA. SOLUCIÓN INYECTABLE.	NOVORAPID FLEXPEN 1X3 ML SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPÁSTICA Y/O ASPARTA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100UI PLUMA PRECARGADA CON 3 ML	102M2004 SSA	NOVO NORDISK A/S	NOVORAPID	20,000	\$ 130.00	\$ 2,600,000.00		\$ 132.50	\$ 2,650,000.00
2	010.000.6316.00	INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE.	TRESIBA FLEXTOUCH 1X3 ML SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA DEGLUDEC (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 U CAJA DE CARTON CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 3 ML	284M2012 SSA	NOVO NORDISK A/S	TRESIBA	11,000	\$ 334.00	\$ 3,674,000.00		\$ 337.00	\$ 3,707,000.00
3	010.999.0237.00	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE.	TOUJEO INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE 300 U CAJA CON 3 PLUMAS PRECARGADAS	329M2016 SSA	SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH	TOUJEO	1,850	\$ 1,100.00	\$ 2,035,000.00		\$ 1,498.00	\$ 2,771,300.00
								SUBTOTAL	\$ 8,309,000.00		SUBTOTAL	\$ 9,128,300.00
								I.V.A.	\$ -		I.V.A.	\$ -
								TOTAL	\$ 8,309,000.00		TOTAL	\$ 9,128,300.00

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





Para en el caso de la partida 2:

REGLÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE/ LABORATORIO	MARCA/MODELO/DENOMINACIÓN DISTINTIVA	PRESEFA, S.A DE C.V.		VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	IMPORTE TOTAL PROMEDIO
										PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL			
1	25401	060.999.6252.00	SENSOR DE GLUCÓMETRO	8000	PIEZA	ENVASE C/1 SENSOR	1090E2017 SSA	ABBOT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FREE STYLE	\$1,277.15	\$10,217,200.00		\$ 1,277.81	\$10,222,456.00
2	25401	080.889.2533.00	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR	6000	ENVASE	FRASCO C/50 TIRAS	2120R2017 SSA	ROCHE DC MÉXICO S.A. DE C.V.	ACCU CHECK INSTANT	\$ 240.38	\$ 1,442,280.00		\$ 237.29	\$ 1,423,740.00
3	25401	060.999.6257.01	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA, GLUCOSILADA, FRACCIÓN A1C	84	ENVASE	CAJA C/12 TIRAS	0640R2019 SSA	KANA UNDESA S.A. DE C.V.	GLUCO A1C KIT DE PRUEBA DE GLUCOHEMOGLOBINA	\$1,257.26	\$ 105,609.84		\$ 1,250.36	\$ 105,030.24
4	25401	060.999.6258.01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA	24	ENVASE	CAJA C/25 TIRAS	0004R2017 SSA	KABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.	MISSION	\$ 701.25	\$ 16,830.00		\$ 704.75	\$ 16,914.00
5	25401	060.999.6256.01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS	40	ENVASE	CAJA C/25 TIRAS	1667R2015 SSA	KABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.	MISSION CHOLESTEROL TEST	\$1,934.20	\$ 77,368.00		\$ 1,924.62	\$ 76,984.80
6	25401	060.999.5037.01	TOALLAS ELECTROCONDUCTIVAS	10	CAJA	CAJA C/300 TOALLAS	NO APLICA	INBODY	INBODY	\$2,300.00	\$ 23,000.00		\$ 2,356.52	\$ 23,565.20
7	29501	150.136.0001.01	PEDESTAL DE SOPORTE PARA ELECTRODOS DE MANO	3	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	NO APLICA	INBODY	INBODY	\$3,308.00	\$ 9,924.00		\$ 3,309.03	\$ 9,927.09
8	29501	150.137.0001.01	MOCHILA PARA ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL	3	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	INBODY	INBODY	\$1,865.00	\$ 5,595.00		\$ 1,871.16	\$ 5,613.48
9	33604	921.207.0001.00	CARNET	700	PIEZA	CAJA C/100 PIEZAS	NO APLICA	CARNET	CARNET	\$ 781.00	\$ 546,700.00		\$ 167.07	\$ 116,949.00
10	27101	963.903.0007.00	CHAMARRA ROMPE VIENTOS IMPERMEABLES UNISEX	20	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	CHAMARRA ROMPE VIENTOS IMPERMEABLES UNISEX	CHAMARRA ROMPE VIENTOS IMPERMEABLES UNISEX	\$ 394.00	\$ 7,880.00		\$ 421.93	\$ 8,438.60
11	27101	963.614.0001.13	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE CABALLERO	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE CABALLERO	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE CABALLERO	\$ 501.00	\$ 5,010.00		\$ 527.95	\$ 5,279.50
12	27101	963.614.0001.14	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE DAMA	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE DAMA	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE DAMA	\$ 501.00	\$ 5,010.00		\$ 527.95	\$ 5,279.50
13	27101	963.947.0003.03	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA CABALLERO	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA CABALLERO	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA CABALLERO	\$ 189.00	\$ 1,890.00		\$ 200.21	\$ 2,002.10
14	27101	963.947.0003.04	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA DAMA	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA DAMA	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA DAMA	\$ 189.00	\$ 1,890.00		\$ 200.21	\$ 2,002.10
15	27101	963.947.0005.03	CHALECO DE BRIGADISTA ENFERMERÍA	20	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	CHALECO DE BRIGADISTA ENFERMERÍA	CHALECO DE BRIGADISTA ENFERMERÍA	\$ 495.00	\$ 9,900.00		\$ 526.75	\$ 10,535.00
16	51101	911.203.0003.02	SILLA EJECUTIVA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	15	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	NO APLICA	OFFIHO	OFFIHO	\$1,551.00	\$ 23,265.00		\$ 1,639.97	\$ 24,599.55
17	51501	200.106.0003.01		3	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	NO APLICA	HP	HP	\$5,800.00	\$ 17,400.00		\$ 6,211.22	\$ 18,633.66
										SUBTOTAL	\$12,516,751.84		SUBTOTAL	\$12,077,949.82
										I.V.A.	\$ 2,002,680.29		I.V.A.	\$ 1,932,471.97
										TOTAL	\$14,519,432.13	3.63%	TOTAL	\$14,010,421.79

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado de cada partida se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por los artículos 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA CONTRATO** a los **PROVEEDORES ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. (partida 1)** y **PRESEFA, S.A DE C.V. (partida 2)**, para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MENORES DE 23 AÑOS CON DIABETES TIPO 1”**.

Con respecto a la **partida 1** se adjudica al **PROVEEDOR ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de \$ 8,309,000.00 (Ocho Millones Trescientos Nueve Mil PESOS 00/100 M.N.), el cual no genera I.V.A., por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, tal y como aparece en el siguiente recuadro:

REGLÓN	CLAVE GRP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA/PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE	MARCA / MODELO / DENOMINACIÓN DISTINTIVA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	010.000.4156.01	INSULINA ASPÁRTICA Y/O ASPARTA. SOLUCIÓN INYECTABLE.	NOVORAPID FLEXPEN 1X3 ML SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPÁSTICA Y/O ASPARTA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100UI PLUMA PRECARGADA CON 3 ML	102M2004 SSA	NOVO NORDISK A/S	NOVORAPID	20,000	\$ 130.00	\$ 2,600,000.00
2	010.000.6316.00	INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE.	TRESIBA FLEXTOUCH 1X3 ML SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIEN: INSULINA DEGLUDEC (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 U CAJA DE CARTON CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 3 ML	284M2012 SSA	NOVO NORDISK A/S	TRESIBA	11,000	\$ 334.00	\$ 3,674,000.00
3	010.999.0237.00	INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE.	TOUJEO INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE 300 U CAJA CON 3 PLUMAS PRECARGADAS	329M2016 SSA	SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH	TOUJEO	1,850	\$ 1,100.00	\$ 2,035,000.00
								SUBTOTAL	\$ 8,309,000.00
								I.V.A.	\$ -
								TOTAL	\$ 8,309,000.00

Con respecto a la **partida 2** se adjudica al **PROVEEDOR PRESEFA, S.A DE C.V.**, por un monto de \$ 14,519,432.13 (Catorce Millones Quinientos Diecinueve mil Cuatrocientos Treinta y Dos pesos 13/100 M.N.), con impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con



los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, tal y como aparece en el siguiente recuadro:

REGLÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE/LABORATORIO	MARCA/MODELO/DENOMINACION DISTINTIVA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	25401	060.999.6252.00	SENSOR DE GLUCÓMETRO	8000	PIEZA	ENVASE C/1 SENSOR	1090E2017 SSA	ABBOT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FREE STYLE	\$ 1,277.15	\$ 10,217,200.00
2	25401	080.889.2533.00	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR	6000	ENVASE	FRASCO C/50 TIRAS	2120R2017 SSA	ROCHE DC MEXICO S.A. DE C.V.	ACCU CHECK INSTANT	\$ 240.38	\$ 1,442,280.00
3	25401	060.999.6257.01	TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR HEMOGLOBINA, GLUCOSILADA, FRACCIÓN A1C	84	ENVASE	CAJA C/12 TIRAS	0640R2019 SSA	KANA UNDESA S.A. DE C.V.	GLUCO A1C KIT DE PRUEBA DE GLICOHEMOGLOBINA	\$ 1,257.26	\$ 105,609.84
4	25401	060.999.6258.01	TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINURIA	24	ENVASE	CAJA C/25 TIRAS	0004R2017 SSA	KABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.	MISSION	\$ 701.25	\$ 16,830.00
5	25401	060.999.6256.01	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS	40	ENVASE	CAJA C/25 TIRAS	1667R2015 SSA	KABLA COMERCIAL S.A. DE C.V.	MISSION CHOLESTEROL TEST	\$ 1,934.20	\$ 77,368.00
6	25401	060.999.5037.01	TOALLAS ELECTROCONDUCTIVAS	10	CAJA	CAJA C/300 TOALLAS	NO APLICA	INBODY	INBODY	\$ 2,300.00	\$ 23,000.00
7	29501	150.136.0001.01	PEDESTAL DE SOPORTE PARA ELECTRODOS DE MANO	3	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	NO APLICA	INBODY	INBODY	\$ 3,308.00	\$ 9,924.00
8	29501	150.137.0001.01	MOCHILA PARA ANALIZADOR DE COMPOSICIÓN CORPORAL	3	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	INBODY	INBODY	\$ 1,865.00	\$ 5,595.00
9	33604	921.207.0001.00	CARNET	700	PIEZA	CAJA C/100 PIEZAS	NO APLICA	CARNET	CARNET	\$ 781.00	\$ 546,700.00
10	27101	963.903.0007.00	CHAMARRA ROMPE VIENTOS IMPERMEABLES UNISEX	20	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	CHAMARRA ROMPE VIENTOS IMPERMEABLES UNISEX	CHAMARRA ROMPE VIENTOS IMPERMEABLES UNISEX	\$ 394.00	\$ 7,880.00
11	27101	963.614.0001.13	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE CABALLERO	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE CABALLERO	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE CABALLERO	\$ 501.00	\$ 5,010.00
12	27101	963.614.0001.14	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE DAMA	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE DAMA	FILIPINA DE ENFERMERÍA REGLAMENTARIA DE DAMA	\$ 501.00	\$ 5,010.00
13	27101	963.947.0003.03	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA CABALLERO	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA CABALLERO	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA CABALLERO	\$ 189.00	\$ 1,890.00
14	27101	963.947.0003.04	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA DAMA	10	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA DAMA	PLAYERA TIPO POLO PIQUE CON BOTONES PARA DAMA	\$ 189.00	\$ 1,890.00
15	27101	963.947.0005.03	CHALECO DE BRIGADISTA ENFERMERIA	20	PIEZA	BOLSA C/1 PIEZA	NO APLICA	CHALECO DE BRIGADISTA ENFERMERIA	CHALECO DE BRIGADISTA ENFERMERIA	\$ 495.00	\$ 9,900.00
16	51101	911.203.0003.02	SILLA EJECUTIVA	15	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	NO APLICA	OFFIHO	OFFIHO	\$ 1,551.00	\$ 23,265.00
17	51501	200.106.0003.01	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	3	PIEZA	CAJA C/1 PIEZA	NO APLICA	HP	HP	\$ 5,800.00	\$ 17,400.00
										SUBTOTAL	\$ 12,516,751.84
										I.V.A.	\$ 2,002,680.29
										TOTAL	\$ 14,519,432.13

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.** (partida 1) y **PRESEFA, S.A DE C.V.** (partida 2), tendrán que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CONTRATO en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. (partida 1)** y **PRESEFA, S.A DE C.V. (partida 2)**, acreditan su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercibase a las empresas **ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. (partida 1)** y **PRESEFA, S.A DE C.V. (partida 2)**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a las empresas **ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. (partida 1)** y **PRESEFA, S.A DE C.V. (partida 2)**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los **3 días hábiles** posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Quinto. - El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia, a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025 o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del CONTRATO, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - Los **PARTICIPANTES ALARCÓN MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V. (partida 1)** y **PRESEFA, S.A DE C.V. (partida 2)**, manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de



Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Harmida Noemi García Ortiz, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Área Requirente, Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General Estatal de Programas en Salud y el Dr. Alberto Ocampo Chavarría, Coordinador Estatal de Programa de Diabetes Tipo 1, ambos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:44 horas, del día **30 de junio del 2025**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
LIC. BRENDA LUCÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
C. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE	José Juan G.B.	JJ

DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/1347/download?inline=true> y <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/1695/download?inline=true>

----- Fin del Acta -----

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSI-LCCC-031-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

